

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 15-2016-00477

En atención a las solicitudes efectuadas por el apoderado judicial de la parte demandante (archivos 020 y 024 del expediente digital), en firme la providencia de la misma data, secretaría proceda a dar cumplimiento a los numerales 3º y 6º de la sentencia de 19 de mayo de 2021 (fls. 770 y 771 del archivo 008 del expediente digital).

De otro lado, en atención a lo requerido por el apoderado judicial de la demandada (archivo 022 del expediente digital) por secretaría remítase al correo electrónico del interesado el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 074
fijado el 5 de agosto de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620c3c3893f10855454cf9e017a38a2f18a4171c8cf8142fc3c83f7e9ce66b82**

Documento generado en 04/08/2022 10:40:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**